



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EVENTOS MASIVOS (CONCIERTOS, CARRERAS DEPORTIVAS, CULTURALES, RELIGIOSOS, TODOS LOS ANTROPOGÉNICOS).			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Subsecretaría de Protección Civil.	
• Dirección y teléfono		Iguala #22 Col. Vista Hermosa Teléfono: 314-37-60	
• Horario de atención		08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Subsecretario.	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Dirección de Inspecciones.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Persona física o moral	
• Casos en los que se presenta		Cuando el ciudadano realice un evento en la que se congregue un número masivo de personas.	
• Medio de presentación		Escrito (oficio de petición, "memorándum")	
• Costo		Sin costo	
• Área de pago		Sin costo	
• Forma de determinar el monto		Gratuito	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles.	
• Vigencia		Por evento a realizarse.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición (agregando datos de contacto, programa específico, seguro de daños, memoria de cálculo de estructuras.)	1	1
2	Autorización previa de las dependencias, Transito municipal y Secretaría de Seguridad Pública		
Observaciones adicionales			
Visita de inspección previa al evento.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
El artículo 90 de la Ley Estatal de Protección Civil del estado de Morelos señala: Los lugares cerrados, destinados al esparcimiento, presentación de espectáculos, discotecas y los centros nocturnos deberán utilizar en su construcción materiales que disminuyan el riesgo de incendio, además de contar con extintores, servicios de primeros auxilios, salidas de emergencia, rutas de evacuación, lámparas de emergencia o plantas de luz y puntos de reunión que no sean vía pública.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 108, fracciones XL y LVI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.	
• De los requisitos		Artículo 22 fracción XLVII del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de agosto de 2014, con el número de ejemplar 5209.
• Del costo	Sin costo
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021